26/12/2025

2025010172 82

No del contrato:	726 de 2024
Contratista:	LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA
Cédula / NIT No:	NIT 890984031-1
Supervisor principal:	*JAIRO DE JESUS JIEMENZ MONRENO*
Supervisor Suplente	*ANDRÉS ROBERTO GÓMEZ*
Dependencia:	*Subgerencia de deporte asociado y altos logros*
Objeto del contrato:	CONVENIO CON LA LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA PARA APOYAR ESTE DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA.
Fecha de inicio del contrato	*14 de noviembre de 2024*
Fecha de terminación del contrato:	*30 de diciembre de 2024*
Periodo evaluado:	*INFORME FINAL DE SUPERVISION*
Factura No / Cuenta de cobro No	***N/A***

EXISTENCIAS DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES: (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

PRÓRROGA	No Aplica
ADICIONES	No Aplica
OTROSÍES	No Aplica
SUSPENSIONES	No Aplica
TERMINACIÓN ANTICIPADA	No Aplica
OTROS	No Aplica

ASPECTOS TÉCNICOS

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación
1. Ejecutar el recurso en el desarrollo del objeto del convenio, es decir la participación de los deportistas que conforman la selección de Antioquia en preparación y competencias deportivas de carácter nacional e internacional de acuerdo	La Liga cumple con la ejecución de recursos con base en la propuesta inicial, esto se puedo validar con la presentación de la rendición de cuentas.	Informe de rendición de cuentas

a las diferentes disciplinas de la Liga, de conformidad con las líneas de inversión avaladas de la propuesta presentada por la entidad apoyada.		
2. Dar cumplimiento a los compromisos establecidos por las partes, los señalados en la propuesta y demás documentos que forman parte integral del Convenio.	La liga ha cumplido con las obligaciones contractuales en cuanto al cumplimiento de procedimientos para la solicitud, ejecución de los mismos y las rendiciones de cuentas.	Informe de rendición de cuentas
3. Entregar al Supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA, la información relativa a los contratos que está suscriba para desarrollar el proyecto, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la persona natural y/o jurídica con quien contrató y la información de pagos (facturas, cuentas de cobro, consignaciones).	La liga ha cumplido con las obligaciones contractuales en cuanto al cumplimiento de procedimientos para la solicitud, ejecución de los mismos y las rendiciones de cuentas.	Informe de rendición de cuentas
4. Entregar conjuntamente con la rendición de cuentas un informe donde se detallen los objetivos alcanzados, la población total impactada, los resultados de la intervención y las dificultades encontradas.	La Liga presento informe técnico donde detalle el rendimiento de los atletas apoyados y los resultados obtenidos	Informe de rendición de cuentas
5. Anexar a los informes registro fotográfico que evidencie las actividades realizadas durante la ejecución del Convenio.	La Liga presento conjuntamente con el informe técnico registro fotográfico donde detallan las actividades llevadas a cabo	Informe de rendición de cuentas
6. Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Convenio, contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea más eficaz.	La Liga presento conjuntamente con el informe técnico registro fotográfico donde detallan las actividades llevadas a cabo	Informe de rendición de cuentas
7. Presentar durante la ejecución del Convenio, y para la realización de los desembolsos, la acreditación de la realización de pagos al Sistema de seguridad social.	La liga ha presentado en cada desembolso la correspondiente certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales	Informe de rendición de cuentas y solicitud de desembolso
8. Realizar el montaje de la información solicitada en la plataforma SECOP II, en relación con la ejecución del convenio y lo dispuesto por el supervisor.	La Liga cumple con las actividades en el marco del cumplimiento del alcance de convenio y los objetivos establecidos en la propuesta presentada	Plataforma Secop II
9. Gestionar las autorizaciones y/o	Cumple con tener los permisos	Se verifico en el

permisos necesarios de los padres, tutores o quien ejerza la patria potestad de los deportistas para ser parte del programa y para divulgar la imagen deportiva de éstos en caso de ser menores de edad, cuando aplique.	requeridos, validados por el supervisor de contrato	evento
10. Dar estricto cumplimiento a todos y cada uno de los preceptos del Decreto 092 de 2017.	La Liga cumple con lo estipulado en el decreto 092 en lo relativo a la ejecución de recursos del convenio.	Informe de rendición de cuentas y solicitud de desembolso
11. En caso de presentarse excedentes (variación en los precios indicados en las cotizaciones o que no se encuentren de acuerdo a los precios del mercado) estos serán asumidos por la Liga.	Durante la vigencia del convenio, esta obligación fue cumplida a cabalidad.	Informe de rendición de cuentas
12, Presentar las garantías en los términos exigidos para dar inicio a la ejecución del Convenio, así como constituir las demás garantías en relación con las actividades del proyecto.	Cumple dado que en la solitud de desembolso se dejaba claridad y fue aprobado por supervisor	Plataforma Secop II
13, Atender las especificaciones técnicas formuladas por INDEPORTES ANTIOQUIA y las recomendaciones que sean formuladas por el Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del Convenio.	La liga ha cumplido con las sugerencias y observaciones presentadas por la supervisión del contrato	Informe de rendición de cuentas
14. Solicitar al supervisor designado, las modificaciones eventuales o de contingencia que se presente y que afecten la adecuada ejecución del convenio, a efectos de gestionar el proceso interno respectivo, garantizando la debida ejecución de los recursos.	La liga no presento solicitudes de cambios o reinversión	No aplica
15, En caso de no ejecutarse la totalidad del recurso, la Liga deberá reintegrar o liquidar el saldo según corresponda a Indeportes Antioquia.	Se ejecutó y rindió cuentas del 100% de los recursos desembolsados	Informe de rendición de cuentas

Certifico que la entidad apoyada las actividades ejecutadas que se relacionan en el presente informe, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime a la entidad apoyada de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros Indeportes Antioquia podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL (No aplica para contratos de prestación de servicios)

Fue cumplido el objeto del contrato y sus obligaciones a la fecha del informe.	**SI**	X
	NO	
El contratista cumplió con las obligaciones al sistema de seguridad social derivadas del contrato a la fecha del informe.	**SI**	X
	NO	
Porcentaje de ejecución a la fecha del informe	**FÍSICA (%)**	**100%**

OBLIGACIONES A LAS QUE SE LES APLICÓ PLAN DE MEJORAMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO, O QUE SE EJECUTARON SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA ENTIDAD (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
N/A	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP	RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
1104 del 30 de octubre de 2024	12117 del 14 de noviembre de 2024	2.43.4301.02.0-205400.2.3.3.09.17.	Fortalecimiento del programa de altos logros y liderazgo	**N/A**

INFORME FINANCIERO GENERAL

N°	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	$ 100.000.000	$ 80.000.000	$ 80.000.000	$ 20.000.000	80%
2	$ 100.000.000	$ 20.000.000	$ 100.000.000	$ 0	100%

***Información complementaria:** No Aplica

A continuación, se detalla el resumen financiero del contrato:

Concepto	Valor

Valor del Contrato	**$**	**100.000.000**
Valor Ejecutado	**$**	**100.000.000**
Valor No Ejecutado	**$**	**0**
Liberado	*$*	*0*
Reintegrado	*$*	*0*
Valor Pagado	**$**	**100.000.000**
Valor Pendiente de Pago *(corresponde al pago final en trámite)*	$	0
Valor Pendiente de Liberación	$	0

Así mismo, se relaciona a continuación el análisis financiero final de rendiciones de cuentas que describe dicha ejecución:

ANALISIS FINANCIERO RENDICIÓN DE CUENTAS No1

Contratista	**LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA**	**Objeto**	CONVENIO CON LA LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA PARA APOYAR ESTE DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA.			
Contrato No.	**726 DE 2024**		**fecha inicio**	14/11/2024	**fecha final**	30/12/2024
Supervisor	JAIRO DE JESUS JIMENEZ MORENO	**Fecha presentación ultimo informe**				
Valor contrato	**$ 100.000.000**	5/12/2024				
Adición	**$ -**	RDO - 202402009878				
valor + Adición:	**$ 100.000.000**	18/02/2025				
Cifra control	$ -	RDO 202502000838	Cifra control		$	-
Desembolsos	**$ 100.000.000**		**Total Rendiciones**		**$**	**100.000.000**
1	$ 80.000.000		**Rendición 1**		**$**	**100.000.000**
2	$ 20.000.000		Implementación deportiva		$	100.000.000
				Porcentaje Participación		
				Liga	**Indeportes**	**Total**
			Presupuesto	0	100.000.000	100.000.000
				0%	100%	100%
OBSERVACIONES:	**20 DE FEBRERO DE 2025**					

SUBSANADO
1,Retención en la fuente correspondiente al mes de diciembre, que se declara y paga en el mes de enero 2025
2, fotografía evidencia

La liga cumplió con lo establecido en el convenio, con el presupuesto aprobado por INDEPORTES ANTIOQUIA y con el manual de líneas de inversión, presentando los soportes totales requeridos correspondientes al primer y segundo desembolso, por ende se puede proceder a la liquidación del contrato.

Revisado por:	**JOHAN STEVEN HOLGUIN FRANCO**	**VoBo:**	**JAIRO DE JESUS JIMENEZ MORENO**
	Revisor de cuentas		Supervisor

NOTA: Las cifras relacionadas en este informe de rendición de cuentas, reflejan fielmente el avance financiero de los recursos desembolsados a la fecha, los cuales cuentan con los soportes documentales idóneos y cumple con los requerimientos tributarios y legales establecidos. estos soportes se encuentran debidamente archivados y hacen parte del expediente del convenio.

FORMA DE PAGO: el valor del convenio será de CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000), los cuales se desembolsarán de la siguiente manera:

Desembolsar a la LIGA, conforme a la solicitud o necesidad expuesta, teniendo en cuenta el presupuesto detallado, tomando en cuenta el análisis de precios que avalará la determinación de los mismos.

El desembolso inicial y los desembolsos parciales podrán ser hasta el 80% del valor del convenio, hasta solicitar el valor total del mismo.

La liga deberá entregar en la primera solicitud de desembolso carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, clausulado del convenio, constancia de inicio del convenio, paz y salvo de seguridad social y parafiscales, certificación bancaria de la cuenta donde se realizará el desembolso; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-50 autorización de desembolso de recursos. Una vez terminado el evento o la necesidad expuesta, deberá presentar la rendición de cuentas con todos los soportes y con los documentos anexos según formato de calidad F-AT-118 lista de chequeo rendición de cuentas, certificación por parte del Supervisor de que la rendición de cuentas presentada cumple con las exigencias establecidas.

Para solicitar los siguientes desembolsos la liga deberá presentar carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, paz y salvo de seguridad social y parafiscales; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión.

Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que la entidad apoyada designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC".

INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.

CONTROL ADMINISTRATIVO:

Se revisó toda la documentación y soportes entregados por el contratista (informes de actividades, facturas, planillas de asistencia, el certificado de paz y salvo a seguridad social y parafiscales con sus respectivos anexos, reportes, fotografías, entre otras que evidencien la ejecución del contrato, así como aquellas que estén descritas en la cláusula de obligaciones y la cláusula de forma de pago del contrato.

De esta manera se entiende ejecutado el convenio en debida forma, por lo anterior se procederá con la liquidación bilateral de la relación contractual.

VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (Está prohibido el borrado de información).

OBLIGACIÓN	Verificado (Si/No)	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)
Verificación del almacenamiento mensual de la información contractual, en las herramientas	SI	https://indeportesantioquia-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jjimenez_indeportesantioquia_gov_co/Documents/JOHA	N/A

definidas por la Entidad (SharePoint o One Drive).		N%20HOLGUIN%202025?csf=1&web=1&e=uy29Uk	

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

La entidad apoyada acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL.

Cabe mencionar, que la Federación presento el certificado de paz y salvo a seguridad social y parafiscales, en el cual manifiesta que se encuentra a paz y salvo por los anteriores conceptos durante la ejecución del convenio, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

ASPECTOS LEGALES:

Durante la ejecución del convenio/contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.

Supervisar el cumplimiento de las normas jurídicas, actos administrativos y en general el complemento legal que contiene el contrato y demás documentos que obligan. Es el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento y la ejecución del contrato, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios, y en general todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado, lo que de modo general implica:

- *Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales.*
- *Verificar la aprobación de las pólizas exigidas para cada contrato, las modificaciones realizadas al inicio del contrato, al igual que las variaciones que se presenten durante la marcha del mismo y que pudieran hacer efectivas las pólizas constituidas.*
- *Informar al Jefe o subgerente del área responsable del proyecto, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, para que determine si hay lugar a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad administrativa.*

PROHIBICIONES

En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante, está prohibido a los Supervisores o Interventores:

- *Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que impliquen mayores o menores cantidades de dinero o de obra con los cuales se modifique su valor, plazo u objeto del contrato.*
- *Transar o conciliar diferencias.*
- *Suspender el contrato.*

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA: *No se presentan observaciones ni recomendaciones de mejora, se entiende ejecutado el convenio en debida forma, por lo anterior se procederá con la liquidación bilateral de la relación contractual.*



JAIRO DE JESUS JIMENEZ MORENO_001
PROFESIONAL ESPECIALIZADO_001